

## COMUNICADO

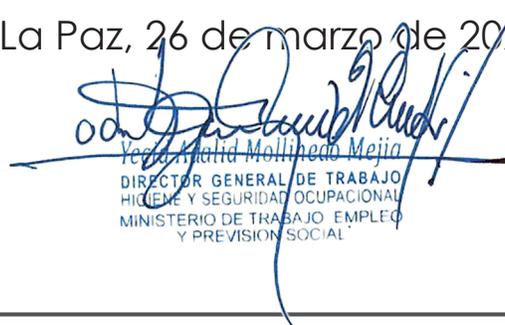
### DGTHSO-015/2024

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, en el marco de la Ley N° 977 de 26 de septiembre de 2017, **COMUNICA** a los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM), a los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesino (GAIOC), así como a las personas con discapacidad beneficiarias del BONO MENSUAL que, conforme al Manual de Procedimientos de la Plataforma Plurinacional de Información de Personas con Discapacidad "Eustaquio Moto Méndez" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1036/19, de 22 de octubre de 2019, **el CAMBIO DE ENTIDAD DE COBRO** (GAM o GAIOC) para la presente gestión, **procederá a partir del día lunes 01 de abril hasta el día domingo 30 de junio**, mismo que se hará efectivo en la gestión 2025.

Para tal efecto, las personas con discapacidad deberán apersonarse a los GAM y/o GAIOC del lugar actual donde residen para proceder al llenado del **FORMULARIO DE CAMBIO DE ENTIDAD DE COBRO QUE TIENE LA CALIDAD DE DECLARACIÓN JURADA**, mismo que se encuentra habilitado en la Plataforma "Eustaquio Moto Méndez" a partir de la fecha señalada.

Se debe considerar que el cambio de entidad de cobro puede realizarse por una sola vez en la gestión.

La Paz, 26 de marzo de 2024



Yezza María Mollinedo Mejía  
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO  
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de  
autenticidad del comunicado